**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P. SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO.**

Expediente: 2025/019.
Objeto del contrato: MENTORÍA, CONSULTORÍA, ASESORAMIENTO Y APOYO EMPRESARIAL A LOS PROYECTOS AGROALIMENTARIOS BENEFICIARIOS DENTRO DEL PROYECTO AGROPYME AVANZA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG V A ESPAÑA-PORTUGAL 2021-2027 (POCTEP).

Visto informe de fecha 12 de noviembre de 2025, relativo a la solicitud de ampliación de plazo de prestación de los servicios, emitido por el Área de Emprendimiento, Innovación y Comunicación de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las facultades que me confiere escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Rafael Jose Díaz Escudero bajo el número 1169 de su protocolo, con fecha 30 de Junio de 2023, esta Dirección,

**HA RESUELTO:**

**Primero.-** AMPLIAR EL PLAZO de ejecución del contrato de servicios correspondientes a la MENTORÍA, CONSULTORÍA, ASESORAMIENTO Y APOYO EMPRESARIAL A LOS PROYECTOS AGROALIMENTARIOS BENEFICIARIOS DENTRO DEL PROYECTO AGROPYME AVANZA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG V A ESPAÑA-PORTUGAL 2021-2027 (POCTEP), según informe del Área de Emprendimiento, Innovación y Comunicación de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P., y aceptado por el proveedor PENINSULA CORPORATE INNOVATION, S.L., hasta el día 30 de enero de 2026.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

Fdo.: D. Daniel Escacena Ortega.
Director General de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza, M.P.

Es copia auténtica de documento electrónico


| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | DANIEL ESCACENA ORTEGA | 12/11/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmZ3EMXKRWSHMQAPZM4RCJXFB4Z | PÁG. 1/1 |